



DEPARTAMENTO DE OBRAS
MUNICIPALES



DECRETO N° **256**/

CASTRO, JUNIO 25 de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCÉLESE DIRECTAMENTE a: JORGE BALLESTEROS CARDENAS, R.U.T.: 10.961.233-2, la suma de \$395.000.- mas impuesto "LIMPIEZA Y VARILLADO REJILLAS PESCADERIA; LIMPIEZA, REPARACION Y DESTAPE CAMARAS DE FERIA (3), TRASLADO DE SOLIDOS DE CAMARAS". Según indica Orden de Pedido N° 186 adjunta y Cotizaciones, de acuerdo a la Ley 19.886, art. N° 8, letra G) y art. 10, del Reglamento en el N° 8, contratación igual o inferior a 10 UTM.-

El presente gasto se imputará a la cuenta 31.02.004.076. del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEV/DMV/amt
Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.